

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO

Demandante: HERMILSON BOLAÑOS URBANO

Demandado: COLPENSIONES

Radicación: 76001-31-05-016-2022-00212-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Santiago de Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), fijo en lista de traslado, por un día (art. 110 C.G. del P.), la liquidación del crédito presentada por la parte actora, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

El traslado corre desde el viernes 31 de marzo y vence el día martes (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

DAVID PEÑARANDA GONZALEZ

Secretario